

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimanare de las mismas, pero los de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella, 6'75.—Números sueltos, 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial dirigiendo la correspondencia al Director de la misma.

El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno Civil

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

NEGOCIADO 2.º—CORREOS

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública a caballo ó en carruaje entre las oficinas de Puebla de Sanabria a la de Verín, bajo el tipo de 4.797 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección general de Correos y Telégrafos, en los Gobiernos civiles de Orense y Zamora y en las Administraciones de Correos de Orense y Zamora, con arreglo a lo preceptuado en el cap. 1.º del título 11 del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos aprobado por Real decreto de 7 de Junio de 1898; se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel sellado de 11.ª clase, que se presenten en la Dirección general y en los Gobiernos civiles citados hasta el día 17 de Diciembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la repetida Dirección general de Correos el día 22 del mismo mes, a las once horas.

Zamora 3 de Diciembre de 1902.

El Gobernador,
Ricardo Torroja.

HOSPICIO PROVINCIAL DE ZAMORA

Anuncio.

El día 10 del corriente queda abierto el pago de los honorarios devengados por las nodrizas externas, correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre últimos, dando principio a las nueve horas, terminado a las trece y continuando en el

resto del día, si fuera preciso, por el orden de pueblos que abajo se expresa:

Día 10. Alcañices, Boya, Carbajales, Ceadea, Cerezal, Faramontanos, Ferreras de arriba, Ferreras de abajo, Ferrerueta, Figueruela de arriba, Figueruela de abajo, Fonfria, Friera, Gallegos del Río, Losacino, Losacio, Mahide, Manzanal, Morales, Morerueta, Navianos, Olmillos de Castro, Perilla, Pino y los agregados respectivos.

Día 11. Conclusión de los de Alcañices y Abellón, Almaráz, Almeida y Argañín.

Día 12. Argusino, Badilla, Bermillo, Cabañas, Carbellino, Escuadro, Fariza y Feroselle.

Día 13. Fornillos, Gamones, Gáname, Luelmo, Fresno, Malillos, Mogatar, Moral y Moralina.

Día 15. Moraleja, Muga, Palazuelo, Peñausende, Pererueta, Piñuel, Roelos, Salce y Sobradillo.

Día 16. Sogo, Tamame, Torrefracas, Torregamones, Villamor de Gadozos, Villamor de la Ladre y Villar del Buey.

Día 17. Villadepera, Villardiegua, Viñuela, Zafara y los partidos restantes.

Se advierte a los interesados que no se harán efectivos los créditos a personas extrañas a los mismos, sin que presenten autorización competente firmada y sellada por el Alcalde.

Zamora 1.º de Diciembre de 1902.—El Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, *Antonio García Piorno.*

Ayuntamientos.

FRESNO DE SAYAGO

Autorizado por el Sr. Administrador de Contribuciones para arrendar con la facultad de la exclusiva en las ventas los grupos de carnes, líquidos y sal durante el año de 1903 y los de 1904 y 1905 en este distrito municipal, en cumplimiento a lo preceptuado en el Reglamento de 11 de Octubre de 1898, se hace presente:

1.º La subasta se celebrará en la Casa Consistorial de este pueblo.

2.º Dará principio el acto a las diez de la mañana y terminará a las doce de la misma del día décimo a contar desde el siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

3.º La subasta se verificará por pujas a la llana.

4.º Son objeto del arriendo todas las especies comprendidas en los grupos de carnes, líquidos inclusos alcoholes, aguardientes y licores y la sal, por uno, dos ó tres años, siendo en igualdad de circunstancias preferido el de mayor período y dedicándose la primera hora ó sea de diez a once a las proposiciones totales y de once a doce a las parciales.

5.º El importe de la licitación total por cada año es de 3.360 pesetas 26 céntimos, hallándose en la Secretaría del Ayuntamiento de manifiesto el pliego de condiciones.

6.º La garantía necesaria para tomar parte en la subasta será el 5 por 100 del importe anterior, acreditándose en la forma que previene el artículo 277.

7.º El rematante está obligado a prestar fianza que responda de la seguridad del contrato por la cuarta parte del importe en que se adjudique el arriendo y en término de quince días.

Por último, si por falta de licitadores no diese resultado la subasta anunciada, se celebrará una segunda subasta el octavo día siguiente al de la primera, pero para ello y con el fin de que no haya duda se tendrá presente que el día en que se celebre la primera subasta no se cuenta y si desde el que sigue hasta llegar al octavo, en cuyo día se celebrará la subasta con las mismas condiciones, excepto la de que según se previene en la condición novena del pliego aprobado por el Sr. Administrador de Contribuciones, se rectificaran los precios de venta acordados aumentándoles en el 10 por 100 y si tampoco diese resultado, se celebrará la tercera subasta ocho días después del que se celebre la segunda y en esta se admitirán proposiciones por las dos terceras partes y precios de venta rectificados, pero en este caso el arriendo solo será válido por un año.

Fresno de Sayago 25 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, José Lorenzo.

SALCE

Don Nicolás Redondo, Alcalde Constitucional de este distrito de Salce.

Hago saber: Que al décimo día de publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y hora de las diez a las doce de su mañana y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, tendrá lugar en la Casa Consistorial, la subasta para el arrendamiento con la facultad de la exclusiva en las ventas de las especies de líquidos y carnes que se consuman en este distrito durante el

próximo año de 1903, bajo el tipo de 1.383 pesetas 28 céntimos á que ascienden los derechos del Tesoro y recargos autorizados, dando principio en 1.º de Enero de 1903; advirtiéndose que de no verificarse el arriendo por falta de licitadores se celebrará la segunda subasta ocho días después de la primera con los precios rectificadas de venta.

Y si tampoco diese resultado por falta de licitadores, se celebrará una tercera á los ocho días de celebrada la segunda, bajo el tipo de las dos terceras partes de la catidad total importe del arriendo.

Salce 26 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Nicolás Redondo.

MANGANESES DE LA LAMPREANA

Don Rafael Salvador Gómez, Alcalde Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta para el arriendo á la exclusiva de los derechos de las especies de consumo de este distrito durante el año natural de 1903 al 1905, ambos inclusive, comprendidos en los grupos de carnes, sal y líquidos, se verificará la segunda el día 4 de Diciembre próximo venidero de diez á doce de la mañana en la Casa Consistorial de esta localidad por el sistema de pujas á la llana, bajo el tipo total de 8.034'02 pesetas á que ascienden los derechos del Tesoro y recargos autorizados por las leyes y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Para tomar parte en la subasta, es necesario tener depositada una cantidad equivalente al 5 por 100 del tipo expresado y el rematante prestará fianza que ascienda á la cuarta parte.

También se advierte que los precios á que podrá vender el arrendatario los artículos de consumo, se hallan rectificadas en un 10 por 100 mas de los señalados en el pliego de condiciones.

Manganeses de la Lampreana 26 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Rafael Salvador.

SAN MIGUEL DE LA RIBERA

Don Narciso Gutiérrez, Alcalde Constitucional de esta villa de San Miguel de la Ribera.

Hago saber: Que no habiendo tenido efecto el arriendo de consumos á venta libre, medio acordado por la Junta municipal de referida villa por término de cinco años por falta de licitadores, con el sin perjuicio de la autorización superior, se anuncia la subasta con facultad á la exclusiva de los grupos de carnes, líquidos y sal que se consuman en esta localidad en el año próximo venidero de 1903, bajo el tipo total de 5.598 pesetas y 40 céntimos y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este municipio para el día 5 del mes de Diciembre próximo venidero y hora de las diez de su mañana en el local de referida Secretaría.

En el caso de no tener efecto dicha subasta, se anuncia la segunda para los ocho días después á la misma hora, local é iguales condiciones y formalidades que para la primera quedan anunciadas.

Si en esta segunda tampoco se verifica el remate, se celebrará una tercera y última pasados los ocho días siguientes á la anterior y bajo el tipo de las dos terceras partes de la cantidad total importante del arriendo en el mismo local y hora señalada para aquellas.

Lo que se hace público convocando licitadores para dicho arriendo.

San Miguel de la Ribera 27 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Narciso Gutiérrez.

LANSEROS

Don Manuel Ferrero Renilla, Alcalde Presidente de este término de Lanseros.

Hago saber: Que por la vecina de este pueblo María Antonia Carbajal, se ha presentado en el día de hoy ante mi Autoridad, dando cuenta que de procedencia desconocida se halla en su casa un burro depositado que había encontrado el día de ayer al venir del mercado ó ferial del Puente de Sanabria, cuyas señas del dicho burro á continuación se expresan:

De edad cerrada, pelo blanco, cinco cuartas escasas de alzada, herrado de las cuatro extremidades, aparejado con albarda maragata y cincha de becerro, cabezada de correa con ramal viejo de cañamo.

La persona que sea su dueño puede pasar á recogerlo en casa de la expresada María Antonia, pagando los gastos de su alimentación.

Lanseros 25 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Manuel Ferrero.

VADILLO DE LA GUAREÑA

Se arriendan á venta libre en pública licitación, por término de tres años, los derechos de consumos de esta población y su término de las especies comprendidas en la tarifa oficial, excepción hecha de los cereales, con objeto de cubrir el encauzamiento señalado á la misma y recargos legales correspondientes, medio acordado en tercer término por este Ayuntamiento, señalando para la primera subasta el día 11 de Diciembre en la Casa Consistorial, de diez á doce de su mañana, por el sistema de pujas á la llana y con arreglo al pliego de condiciones formado al efecto, el que para conocimiento del público se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Para tomar parte en ella, es preciso consignar previamente y en la forma reglamentaria el 2 por 100 del tipo, el cual asciende á la suma de 3.337 pesetas 69 céntimos, reservándose la Corporación el señalar la clase y cantidad de la fianza, que no podrá pasar de la que indica el párrafo 8.º del artículo 277 del Reglamento del impuesto.

Si no tuviera efecto la subasta, se verificará otra á los diez días, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes de dicho tipo, pero en este caso sólo por un año.

Vadillo de la Guareña 26 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Desiderio Crespo.

VALDEMERILLA

Hallándose desempeñada interinamente la Secretaría de este Ayuntamiento, y á fin de proveerla en propiedad se anuncia la vacante por término de quince días con el sueldo anual de 375 pesetas, pagadas por trimestres vencidos, para que los aspirantes puedan solicitarla, presentando sus solicitudes documentadas en la Alcaldía durante indicado plazo, contado desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Valdemerilla 26 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Joaquín Pelaez.

GUARRATE

Don Timoteo Riesco Valdunciel, Alcalde del Ayuntamiento de Guarrate.

Hago saber: Que no habiendo tenido efecto á pesar de las invitaciones reglamentarias practicadas con tal fin los conciertos gremiales voluntarios acordados en primer término por el Ayuntamiento y asociados, arriendo á venta libre por el término de uno á tres años, se sacan á pública subasta por término de un año con facultad á la exclusiva los grupos de líquidos y carnes que se consuman en este término municipal por término de un año que dará principio en 1.º de Enero de 1903 y terminará en 31 de Diciembre de precitado año, bajo el tipo total de 2.224 pesetas 2 céntimos y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y cuya primera subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de diez á doce á los diez días siguientes al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En caso de no tener efecto esta subasta, se anuncia la segunda para los ocho días después, á la misma hora, é iguales formalidades anunciadas para la primera con los precios rectificadas de venta.

Si en esta segunda tampoco se verifica el remate, se celebrará una tercera pasados los ocho días siguientes al anterior y bajo el tipo de las dos terceras partes de la cantidad total importe del arriendo.

Guarrate 28 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Timoteo Riesco.

REPARTIMIENTOS

Terminado por las Juntas periciales de los pueblos que á continuación se expresan, la formación del repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza rústica, colonia y pecuaria, que ha de regir en el próximo año de 1903, se anuncia hallarse expuesto al público en la Secretaría

del Ayuntamiento respectivo, por el término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los interesados puedan examinarle y presentar las reclamaciones que tengan por conveniente; pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, parándose el perjuicio que haya lugar.

Pueblos á que el anterior anuncio se refiere.

Fuente el Carnero	Santa Croya de Tera
Pereruela	Cobrerós
Tamame	Robleda
Fuentespreadas	Villardeciervos
Fontanillas de Castro	Maire de Castroponce
Villaseco	Vegalatrave
Valdemerilla	Argañin
Rionegro del Puente	Villarino tras la Sierra
Samir de los Caños	Torres del Carrizal
Muga de Sayago	Fonfria
Montamarta	Villárdiga
Ricobayo	Abelón
Tábara	Villamor de Cadozos
Zafara	San Esteban del Molar
Cabañas de Sayago	Valdescorriel
Bustillo del Oro	

Terminado por las Juntas periciales de los pueblos que á continuación se expresan, la formación del repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza urbana, que ha de regir en el próximo año de 1903, se anuncia hallarse expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo, por el término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los interesados puedan examinarle y presentar las reclamaciones que tengan por conveniente; pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, parándose el perjuicio que haya lugar.

Pueblos á que se refiere el anuncio anterior

Pereruela	Santa Croya de Tera
Tamame	Cobrerós
Fuentespreadas	Robleda
Fontanillas de Castro	Villardeciervos
Valdemerilla	Maire de Castroponce
Villaseco	Vegalatrave
Rionegro del Puente	Villarino tras la Sierra
Muga de Sayago	Torres del Carrizal
Zafara	Fonfria
Cabañas de Sayago	Villamor de Cadozos
Bustillo del Oro	San Esteban del Molar

PADRÓN DE EDIFICIOS Y SOLARES

Terminado por las Juntas periciales de los pueblos que á continuación se expresan, la formación del padrón de edificios y solares, que ha de regir en el próximo año de 1903, se anuncia hallarse expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo, por el término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los interesados puedan examinarle y presentar las reclamaciones que tengan por conveniente; pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna de las que se presenten.

Pueblos á que el anuncio anterior se refiere.

Fuente el Canero	Tábara
Pozoantiguo	Argañin
Samir de los Caños	Villárdiga
Montamarta	Abelón
Ricobayo	Valdescorriel

MATRICULAS

Terminada por las Juntas periciales de los pueblos que á continuación se expresan, la formación de la matrícula industrial para el año de 1903, se anuncia hallarse expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo, por el término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los interesados puedan examinarla y presentar las reclamaciones que tengan conveniente; pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, parándose el perjuicio que haya lugar.

Pueblos á que se refiere el anuncio anterior.

Villaseco	Gema
Rionegro del Puente	Villárdiga
Santa Croya de Tera	Valdescorriel

ZAMORA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Junio de 1902, que forma esta Secretaría en cumplimiento del art. 109 de la ley Municipal.

Sesión del día 4.

Abierta en segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Isidoro Rubio y con asistencia de los Concejales Sres. Diez, Coco, Hernández, Redoli y P. Cardenal, fué leída y aprobada el acta de la anterior, después de lo cual se tomaron los siguientes acuerdos:

Habilitar interinamente para el cargo de Secretario de la Corporación al Oficial de Secretaría D. Manuel Juan Roncero, por ausencia del propietario.

Contestar al Sr. Administrador de Propiedades que tiene á su disposición en Secretaría los expedientes de expropiación de la Ermita del Socorro é Iglesia del Salvador, para que pueda examinarlos y tomar las notas que necesite.

Que la Comisión de Hacienda informe una instancia de D. Manuel Tola, pidiendo prórroga del contrato de arrendamiento de la casa de las Panaderas.

Que por la misma Comisión y la de Caminos se informe una instancia de D. Francisco Gaztambide, solicitando unos terrenos en la margen izquierda del Duero y frente á una finca urbana de su propiedad en el arrabal de San Frontis.

Informar á la Comisión mixta de Reclutamiento en el sentido de que para declarar exceptuado del servicio al mozo Miguel Cabrero Rubiano, número 45 del sorteo, tuvo en cuenta las pruebas del expediente de excepción, las cuales justificaban plenamente el derecho á ser exceptuado.

Que la Comisión de Hacienda informe en el expediente de arrendamiento de puestos públicos, cuya subasta ha resultado desierta, proponiendo con urgencia cuanto estime procedente al buen éxito del contrato.

Aprobar la distribución mensual de fondos para el presente mes, importante cuarenta y siete mil cuarenta y tres pesetas y diez céntimos.

Aprobar tres cuentas de timbres municipales rendidas por el Depositario, otra de talones para la recaudación de puestos públicos y otra de lo recaudado por este concepto durante el mes de Mayo último.

Terminados los asuntos el Sr. Presidente levantó la sesión.

Sesión del día 11.

Abierta en segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Isidoro Rubio y con asistencia de los Concejales Sres. Suarez, Diez, Coco, Falcón, Calonge y P. Cardenal, fué leída y aprobada el acta de la anterior, después de lo cual se tomaron los siguientes acuerdos:

Darse por enterado de una comunicación del Secretario de la Corporación D. Eugenio Herrero, participando haber comenzado á hacer uso de la licencia que por dos meses se le tenía concedida, y confirmar el acuerdo de la anterior habilitando para el cargo á D. Manuel Juan Roncero durante la ausencia del propietario.

Conceder al Concejal D. Bernardo Alonso Redoli la licencia que tiene solicitada para ausentarse por un mes de esta población.

Autorizar á D. Ignacio Alvarez Moreno, para colocar en la margen derecha del Duero, y sitio de los «Tres Árboles», las casetas de baños que otros años ha tenido establecidas, previos los requisitos que se le exigen de policía y ornato.

Autorizar á D. Magín Prieto para ejecutar las obras de reforma que tiene solicitadas para su casa número 1.º de la calle de la Rua.

Aprobar el acta de recepción provisional del embaldosado de la calle de las Doncellas, y que comience desde esta fecha á correr el plazo de garantía que debe preceder á la recepción definitiva.

Autorizar á D. José Cid Santiago para llevar á cabo las obras de construcción de una nueva casa en el solar de su propiedad correspondiente al número 47 de la calle de San Torcuato, con sujeción á los planos y memoria presentados.

Autorizar á D. Rufino Domínguez para revocar y pintar la fachada de su casa número 10 de la plaza de Fray Diego de Deza.

Autorizar á D. José Fernández Allende para revocar y pintar la fachada principal de su casa

número 17 de la Plaza Mayor y la accesoria de la calle de Malcocinado.

Autorizar á D. Francisco Falcón Martín, para colocar un mirador en su casa número 4 de la calle de Alfonso XII.

Aprobar la liquidación de las obras de cierre de los depósitos de agua y que de su importe total se abonen 3.900 pesetas del cap. IX «Cargas», art. VI «Créditos reconocidos»; y las 1.735'05 pesetas restantes se incluyan en el presupuesto adicional ó en el ordinario próximo.

Aprobar una relación valorada de las obras de embaldosado ejecutadas por D. Cándido Calvo en la calle de las Doncellas, y que su importe de 480 pesetas se libre del capítulo y artículo correspondiente.

Aprobar una relación de jornales y materiales invertidos para colocación del reloj, importante 110 pesetas y 28 céntimos.

Otra de jornales y materiales invertidos en la explanación de los caminos laterales de la carretera de la Estación, importante 70 pesetas.

Otra de id. id. en reparación de las cañerías de Valorio, importante 71 pesetas.

Y otra id. id. en arreglo de la vía pública, importante 59 pesetas; y que el importe de cada una se libre del capítulo y artículo correspondiente.

Tomar en consideración una proposición del Concejal Sr. Suárez pidiendo sean reconocidos los edificios ruinosos para su demolición, y que por el Sr. Maestro de obras tenga inmediato cumplimiento, dando cuenta á la Alcaldía del resultado del reconocimiento.

Después de varios ruegos y preguntas hechas por algunos señores Concejales y contestadas por el Sr. Presidente, se levantó la sesión.

Sesión del día 18.

Abierta bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Isidoro Rubio, y con asistencia de los Concejales Sres. Diez, F. Pastor, Funcia, Suárez, Gato, Falcón, Coco, Hernández, Muñiz, Luelmo, Crespo, Cardenal, Arribas, Calonge y San Martín, fué leída y aprobada el acta de la sesión, tomándose los siguientes acuerdos:

Autorizar á D. Eduardo Barrón, autor de la estatua de Viriato, concedida á esta ciudad por el Ministro de Instrucción pública, para que la recoja en nombre de la Corporación municipal y disponga sea trasladada á esta capital.

Contribuir con la cantidad de cincuenta pesetas á la suscripción para erigir un monumento á don Emilio Castelar, las cuales se librarán de Imprevistos á favor de D. José Herrarte Civea, Presidente de la Junta provincial para dicho objeto.

Aceptar la invitación del Sr. Alcalde de Santander para celebrar una Asamblea de Alcaldes castellanos; aprobar la oferta del de esta capital para asistir á la misma, y que se consigne en acta el reconocimiento de la Corporación por su generoso ofrecimiento á sufragar los gastos que se ocasionen con tal motivo.

Conceder á D. Higinio Merino Isla la prórroga que solicita hasta el 27 de este mes para dejar colocado el reloj en la Casa Consistorial.

Requerir á D. Sandalio de las Heras Manso, contratista del Matadero, para que á la mayor brevedad se ponga al corriente en el pago de la cantidad que por arriendo de este servicio adeuda al Ayuntamiento.

Autorizar á Doña Eleuteria Gómez González, para hacer obras de reforma en su casa número 5, de la Cuesta de San Cipriano.

Adjudicar definitivamente á favor de D. Vicente González Calvo, la subasta para la construcción de cuarenta absorbedores en el alcantarillado de la ciudad, por la cantidad de 1.587 pesetas, y que amplíe el depósito hasta el 10 por 100 del importe del remate.

Que por la Contaduría municipal se informe una proposición del Sr. Alcalde pidiendo la inversión de 500 pesetas para premios de los niños en los exámenes que habrán de celebrarse en primera quincena del próximo mes de Julio.

Conceder al Sr. Alcalde la licencia que tiene solicitada para ausentarse por un mes de la población.

Darse por enterado de la Real orden de 12 del corriente recomendando á los Ayuntamientos se abstengan de nombrar agentes para realizar sus créditos contra el Estado por la venta de bienes de Propios.

Aprobar una relación de los jornales y materiales invertidos en reparación de la Casa Consistorial, importante 52 pesetas 75 céntimos, y que se abone del capítulo y artículo correspondiente.

Que se dirija atenta comunicación al Sr. Obispo de la Diócesis interesándole la necesidad de reparar la torre de la Iglesia de San Juan, declarada ruinososa.

Terminados los asuntos el Sr. Presidente levantó la sesión.

Sesión del día 25.

Abierta bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Isidoro Rubio y con asistencia de los Concejales señores Suárez, Hernández, F. Pastor, Falcón, Coco, Funcia, R. Ramos, Crespo, Cardenal, Diez, Calonge, Muñiz, Gato y Arribas, fué leída y aprobada el acta de la anterior, después de lo cual se tomaron los siguientes acuerdos:

Que la Comisión de Hacienda informe una instancia del Orfeón «El Duero» pidiendo se consigne en el presupuesto adicional la cantidad que figuraba en el ordinario para premio en los Juegos, y que no se le abonó cuando aquellos tuvieron lugar.

Darse por enterado del acta de entrega de la parcela de la calle de Benavente al ramo de Guerra.

Conceder á D. Manuel Tola la prórroga que tiene solicitada del arrendamiento de la casa de las Panaderas, por otros tres años y con iguales condiciones que ahora la tiene arrendada, pero con facultad por parte del Ayuntamiento de rescindir el contrato.

Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda por el cual se deniega al Sr. Comandante de la Guardia civil el pago que solicita del alquiler de una casa ocupada por la fuerza al puente viejo, y que en el presupuesto de 1903 se consignent 250 pesetas para esta atención.

Aprobar un informe de la Comisión de Hacienda proponiendo el medio de satisfacer á los Médicos municipales sus derechos por el reconocimiento de los mozos del actual reemplazo y los de revisiones de años anteriores.

Aprobar una relación de los obras ejecutadas por administración en la Casa Consistorial, y que su importe de 61 pesetas 50 céntimos se abone del capítulo y artículo correspondiente.

Aprobar una proposición del Concejal D. Felipe Suárez, ampliada por otros señores Concejales, por la cual se compromete el Ayuntamiento á costear los gastos de enseñanza del primer niño varón que nazca el día 29 del corriente mes, y en su defecto, la primera niña, con motivo de la apertura de las obras y colocación de la primera piedra por el Excelentísimo Sr. Ministro de Instrucción pública del edificio destinado á Instituto general y Técnico de segunda enseñanza.

Aprobar los extractos de acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante los meses de Febrero y Marzo últimos y que se remita al Sr. Gobernador civil para la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Aprobar la certificación valorada de una parcela en la calle de la Reina y de los perjuicios ocasionados en la casa de D. José Jambrina Fernández con motivo del derribo de la casa que dicha parcela ocupaba, y que la diferencia de 70 pesetas entre una y otros, los abone el señor Jambrina á la Caja municipal.

Dejar ocho días sobre la mesa para su estudio, la instancia de D. Francisco Piorno Sever, Presidente de la Sociedad anónima «Mercados y abastos», designando el sitio que han de ocupar los edificios destinados á este objeto.

Aprobar la cuenta del material invertido en la Contaduría municipal durante el primer semestre del año actual, importante en cargo y en data 250 pesetas.

Terminados los asuntos el Sr. Presidente levantó la sesión.

Y á los efectos del art. 109 de la ley Municipal, libro el presente extracto en Zamora á 21 de Agosto de 1902.—El Secretario accidental, Manuel Juan Roncero.—V.º B.º—El Alcalde, I. Rubio.

Sesión del día 27 de Agosto de 1902.

El Ayuntamiento aprobó el extracto precedente y acordó remitirlo al Sr. Gobernador civil de la provincia para que ordene su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la misma.—P. A. D. A., Eugenio Herrero, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, I. Rubio.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencia provincial de Zamora.

Don Juan Petit y Alonso, Secretario sustituto de la Audiencia provincial de Zamora por ausencia del propietario, y de la que es Presidente el Sr. don Angel Velasco.

Certifico: Que por la Junta de Gobierno de esta Audiencia provincial y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 33 de la ley de 20 de Abril de 1888 se formaron las listas definitivas de Jurados cabezas de familia y capacidades para el año de 1903 en la forma siguiente:

Partido judicial de Fuentesauco.

Cabezas de familia.

- 1 Celedonio Fonseca Boadriñez, Argujillo
- 2 Dionisio García Tejedor, id.
- 3 Miguel García Tejedor, id.
- 4 Bernardo García Casaseca, id.
- 5 Bartolomé Macías Hidalgo, id.
- 6 Florencio Pascual Cadozos, id.
- 7 Laureano Pascual García, id.
- 8 Timoteo Pascual Miguel, id.
- 9 David Pascual Cadozos, id.
- 10 Jerónimo Queipo Martín, id.
- 11 Francisco Rodríguez Sánchez, id.
- 12 Lázaro Rodríguez Pascual, id.
- 13 Telesforo Tejedor García, id.
- 14 Antonio García Borrego, id.
- 15 Enrique García Franer, Cañizal
- 16 Ignacio García García, id.
- 17 Leopoldo Sierra Marcos, id.
- 18 Manuel Marino Rodríguez, id.
- 19 Pedro Sierra Sierra, id.
- 20 Patricio Sierra Sierra, id.
- 21 Benigno Sierra Sierra, id.
- 22 Antonio García González, Castrillo
- 23 Jerónimo García González, id.
- 24 Fulgencio Nieto Rodríguez, id.
- 25 Francisco Pérez Herrero, id.
- 26 Valentín Rodríguez Merchán, El Piñero
- 27 Froilán Herrero Calles, id.
- 28 Juan Alonso Herrero, Fuentesauco
- 29 Florentino Francisco Viejo, id.
- 30 Alberto García González, id.
- 31 Francisco Hernández Viejo, id.
- 32 Alfonso Viejo Calleja, id.
- 33 Lucas Viejo Calleja, id.
- 34 Manuel Valle Vicente, id.
- 35 José Pérez Escudero, Fuente del Carnero
- 36 Vicente Tomé Estéban, id.
- 37 Antonio Avilés Berdial, Fuentesauco
- 38 Félix Becerro Santos, id.
- 39 Pedro de Dios Gabriel, id.
- 40 Antonio de Dios Gabilán, id.
- 41 Manuel de Dios Gabilán, id.
- 42 Sebastián Encinas García, id.
- 43 Eustaquio Francia Casaseca, id.
- 44 José Gabilán Fernández, id.
- 45 Eladio Gullón Ruiz, id.
- 46 Cayetano Hernández López, id.
- 47 José Marcos Tola, id.
- 48 Ignacio Miguel Gallego, id.
- 49 Ramón Palao Girón, id.
- 50 Ignacio Puertas Sánchez, id.
- 51 Domingo Ramos Martín, id.
- 52 Francisco Valle Vicente, id.
- 53 Tomás Vicente Fernández, id.
- 54 Juan Pedro Vicente Santos, id.
- 55 Luis Vicente Santos, id.
- 56 Manuel Amigo Amigo, Fuentespreadas
- 57 Eusebio Amigo Andrés, id.
- 58 Leopoldo Amigo García, id.
- 59 Natalio García Gutiérrez, id.
- 60 Antonio Andrés Gallego, id.
- 61 José Vicente Pascual, id.
- 62 Deogracias Galache Rodríguez, Guarrate
- 63 Estanislao Galache Rodríguez, id.
- 64 Valentín Galache Rivera, id.
- 65 Miguel Muñoz Benito, id.
- 66 Bernardo Riesco Valdunciel, id.
- 67 Gabriel Rodríguez Delgado, id.
- 68 Jerónimo Riesco Borrego, id.
- 69 Melchor Rodríguez Delgado, id.
- 70 Tomás Valdunciel Hernández, id.
- 71 Claudio Arés Toribio, Bóveda

- 72 Galo Crespo García, id.
- 73 Ciriaco Crespo Hernández, id.
- 74 Marcos Crespo Gómez, id.
- 75 Manuel Delgado Sánchez, id.
- 76 Eustaquio Fonseca Santaren, id.
- 77 Francisco García Cobos, id.
- 78 Wenceslao García Fonseca, id.
- 79 Ignacio García Montero, id.
- 80 Enrique Montero Mielgo, id.
- 81 Benito Muñoz Montero, id.
- 82 Fernando Moyano Hernández, id.
- 83 Julian Montero, id.
- 84 Claudio Rodríguez Sánchez, id.
- 85 Tomás Recio Moyano, id.
- 86 Simplicio Rodríguez Muñoz, id.
- 87 Felipe Sánchez Prieto, id.
- 88 Andrés García Hernández, S. Miguel la Ribera
- 89 Antonio del Castro Gómez, id.
- 90 Eleuterio Martín Ortega, id.
- 91 Florencio Martín Higuera, id.
- 92 Felipe Hernández Vicente, id.
- 93 Ignacio Hernández Muñoz, id.
- 94 Isidoro Hernández Martín, id.
- 95 Magin Sánchez Domínguez, id.
- 96 Manuel Hernández Olivares, id.
- 97 Justo Domínguez González, id.
- 98 Tadeo García Chicote, Santa Clara de Avedillo
- 99 Claudio de la Mano Chicote, id.
- 100 Gervasio Amigo Salazar, id.
- 101 Jeremías Fraile Salazar, id.
- 102 Bonifacio Vaquero de la Mano, id.
- 103 Fidel Barrios Capitán, Vadillo
- 104 Desiderio Crespo Hernández, id.
- 105 Andrés Fuentes Hernández, id.
- 106 Alejandro Hernández Hernández, id.
- 107 Enrique Marcos Hernández, id.
- 108 Angel Seco Hernández, id.
- 109 Ulpiano Seco Hernández, id.
- 110 Anselmo Lucas Galocha, Vallesa
- 111 Abelardo Martín González, id.
- 112 Ventura Martín González, id.
- 113 Braulio Oba García, id.
- 114 Gregorio Vaquero Hernández, id.
- 115 Eduardo Asensio Martín, Villabuena
- 116 Patricio Crespo Crespo, id.
- 117 Antonio Gómez Calzada, id.
- 118 Cirilo Hernández Sánchez, id.
- 119 Norberto Hernández Hernández, id.
- 120 Claudio Jiménez González, id.
- 121 José López Martín, id.
- 122 Francisco Manso Martín, id.
- 123 Victoriano Manzano García, id.
- 124 Patricio Moyano González, id.
- 125 Juan Moyano González, id.
- 126 José Polo Hernández, id.
- 127 Pablo Seco Hernández, id.
- 128 Eliseo Cardoso Lamas, Villaescusa
- 129 Félix Domínguez Villar, id.
- 130 Agustín González Menor, id.
- 131 Inocencio Mateos Brena, id.
- 132 Isidro Martín Miguel, id.
- 133 Prudencio Miguel Arias, id.
- 134 José Martín Domínguez, id.
- 135 Aleje Mayo Vázquez, id.
- 136 Juan Rodríguez Sánchez, id.
- 137 Manuel Sánchez Brena, id.
- 138 Sotero Vázquez Maya, id.
- 139 Francisco Almaráz Estéban, Villamor de los Escuderos
- 140 Pedro Casado López, id.
- 141 Estéban Cosaseca Sánchez, id.
- 142 Joaquín Díez Escribano, id.
- 143 Ildefonso Fernández del Campo, id.
- 144 Guillermo Gómez Lucas, id.
- 145 Ildefonso Jiménez Roncero, id.
- 146 Donato García Lorenzo, id.
- 147 José Laso González, id.
- 148 Guillermo Romero Gómez, id.
- 149 Agapito del Teso González, id.
- 150 Fabian Rodríguez Roncero, id.

Capacidades.

- 1 Juan Hernández Villardón, Cañizal
- 2 Modesto Alonso Guerra, id.
- 3 Serafín Tavera Aguado, id.
- 4 Saturnino Martín, id.
- 5 Félix Benito Muñoz, El Pego
- 6 Ignacio Benito Muñoz, id.
- 7 Santos Benito Muñoz, id.
- 8 José María García y García, id.
- 9 Eustaquio García Murcia, id.
- 10 Jerónimo García Murcia, id.

- 11 Luis García Polo, id.
- 12 Manuel García Polo, id.
- 13 Nicolás González Martín, id.
- 14 Félix González Muñoz, id.
- 15 Felipe Hernández Prieto, id.
- 16 Sandalio Hernández Riesco, id.
- 17 José Hernández Sánchez, id.
- 18 Demetrio Manzanero Muñoz, id.
- 19 José Muñoz Chillón, id.
- 20 Jerónimo Muñoz Hernández, id.
- 21 José Muñoz Muñoz, id.
- 22 Estanislao Muñoz Riesco, id.
- 23 Eugenio Muñoz Sánchez, id.
- 24 Basilio Riesco Hernández, id.
- 25 Pablo Riesco Hernández, id.
- 26 Primitivo Riesco Hernández, id.
- 27 Bernardo Riesco Pérez, id.
- 28 Román Riesco Pérez, id.
- 29 Alfredo López Prieto, Fuentesauco
- 30 Paulino López Martín, id.
- 31 Aureliano Bailón García, Fuente el Carnero
- 32 Ildefonso Bartolomé Campo, id.
- 33 Antonio Martín Hernández, id.
- 34 Lucio Miguel Pedrón, id.
- 35 Miguel Antón Martín, Fuentesauco
- 36 Jose María Boizas del Valle, id.
- 37 Ezequiel Fernández Escudero, id.
- 38 Luis Gómez Villalboa Gutiérrez, id.
- 39 Emilio Ladrón Cegama Samaniego, id.
- 40 Serafín Morales Sisón, id.
- 41 Luis Felipe Palao y Girón, id.
- 42 Segundo Zunzunegui Francés, id.
- 43 José Zatarain Fernández, id.
- 44 Manuel Samaniego Gutiérrez, id.
- 45 Antonio Cobos Castaño, La Bóveda
- 46 Francisco Pérez Prieto, id.
- 47 Sandalio Díez Martín, El Maderal
- 48 Camilo Tamame Sánchez, Mayalde
- 49 Simón Mesonero Juan, id.
- 50 Santiago San Agustín Duran, El Maderal
- 51 Vicente Herrero Juan, San Miguel de la Ribera
- 52 Fermín Hernández Delgado, id.
- 53 Félix Amigo González, id.
- 54 Casimiro Miguel Rivera, id.
- 55 Dionisio Amigo Llamas, id.
- 56 Gabriel Amigo Estéban, id.
- 57 Tomás Pachón de la Fuente, id.
- 58 Manuel de la Mano Chicote, Sta. Clara Avedillo
- 59 Germán de la Mano Almeida, id.
- 60 Leopoldo García Martín, Vallesa
- 61 Joaquín Marino González, id.
- 62 Fermín Andrés Rodríguez, Villaescusa

Mayores contribuyentes, tomados de la lista de cabezas de familia para formar las capacidades.

- 63 José Macías Martín, Argujillo
- 64 Emilio Sanz Casaseca, id.
- 65 José Vega Junquera, Cañizal
- 66 Timoteo Rodríguez Herrero, Castrillo
- 67 Narciso Casaseca Francia, El Piñero
- 68 Sebastian Rodríguez Pascual, id.
- 69 Manuel Fernández Campo, id.
- 70 Celestino Mateos del Canto, Villaescusa
- 71 Juan de la Parte Martínez, S. Miguel la Ribera
- 72 Narciso Gutiérrez Sánchez, id.
- 73 Serafín Hernández Medina, id.
- 74 Ignacio Seco Hernández, Vadillo
- 75 Lorenzo Domínguez Villar, Villaescusa

Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Presidente en Zamora á veintisiete de Agosto de mil novecientos dos.—Juan Petit.—V.º B.º—El Presidente, Angel Velasco.

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

Con arreglo á las disposiciones vigentes, ha sido declarada vedada de caza la dehesa de Moratones, propiedad de D. Martín Pascual García, situada en término del pueblo de Navianos de Alba.